

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Desarrollo Social y Deporte - Seguridad - Modificanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, Mtrio. de Seguridad y de la Secretaría de Familia, del Mtrio. Desarrollo Social y Deporte, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º, del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en:C.001 - Ju.090 - SAF.008, D.P.A. de A. del Servicio Penitenciario Provincial - U.Ejec. 262, Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial - Prog.021- Act. 001- U.Geog.04202 - Inc.001 - Fi.002 - Fu.002, Un (1) cargo Cabo, 07 - Escalafón Penitenciario, 03 - Tropa Penitenciaria e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Administrativo en: C.001 - Ju.045- SAF.025, Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte -U.Ejec. 353, Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte (Secretaría de Familia) - Prog.001- Act. 001 -U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu.003. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Sara Noelia Ramírez, DNI. Nº 28.607.176, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones yreasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:03:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*